



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA
Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda Urbano

QR validez del avalúo



Fecha del avalúo	Fecha de visita	07/10/2024
Dirigido a	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	
Dirección	AVENIDA 28 # 19-75 CONJUNTO CERRADO TERRANOSTRA - APARTAMENTO 214 TORRE 2-COMPLEJO HABITACIONAL TERRAVIVA - TERRANOVA-TERRANOSTRA	
Barrio	SECTOR BOCONO	
Ciudad	San Jose de Cucuta	
Departamento	Norte de Santander	
Propietario	BRINNY YANIRET CARDENAS MANTILLA	

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C.,

Señor(es):

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Avalúo solicitado por: DANIEL LEONARDO BERMON FIGUEREDO

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **BRINNY YANIRET CARDENAS MANTILLA** ubicado en la AVENIDA 28 # 19-75 CONJUNTO CERRADO TERRANOESTRA - APARTAMENTO 214 TORRE 2-COMPLEJO HABITACIONAL TERRAVIVA - TERRANOVA-TERRANOESTRA SECTOR BOCONO, de la ciudad de San Jose de Cucuta.

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$116,816,496.36 pesos m/cte (Ciento dieciséis millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y seis).

Atentamente,



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

Bogotá D.C.-COLOMBIA

VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	APTO 214	44.04	M2	\$2,652,509.00	100.00%	\$116,816,496.36
TOTALES					100%	\$116,816,496

Valor en letras

Ciento diecisésis millones ochocientos diecisésis mil cuatrocientos noventa y seis Pesos Colombianos

Perito actuante



CRISTIAN ANDRES SALAZAR HERREÑO
RAA Nro: AVAL-1090485735
C.C: 1090485735

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
C.C.:88229287
RAA : AVAL-88229287

VALORES/TIPO DE AREA.		INFORMACIÓN UVR		
	Terreno	Construcción	Valor UVR	359.7374
Integral	0	2,510,000	Valor del avalúo en UVR	324,727.14
Proporcional	0	116,816,496	Valor asegurable	116,816,496
% valor proporcional	0	100	Tiempo esperado comercialización	12
Calificación garantía	No Favorable			
Observación calificación	El inmueble es NO FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. NOTA 1:debe pedir certificado de nomenclatura, debido a que la dirección del certificado de tradición no coincide con la de la nomenclatura física. NOTA 2: Limitaciones al dominio: anotación 7,8, del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar.			
Observación	<p>Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble. Limitaciones al dominio: anotación 7,8, del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar.</p> <p>Garaje: PARQUEADERO COMUNAL DE CARROS Y MOTOS.</p> <p>Entorno: No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.</p> <p>Propiedad horizontal: Escritura: 7764, Fecha escritura: 13/10/2021, Notaría escritura: SEGUNDA, Ciudad escritura: San Jose de Cúcuta, Administración: 120000, Total unidades: 300, Ubicación: Apartamento Exterior , Nro. Pisos: 5, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Bomba eyectora: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Jardín infantil: Si, Terraza comunal: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 3</p>			

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Baño privado: 1(solo puntos), Zona ropas: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Pisos: cerámica. Cocina: enchape en porcelanato, remodelada. Baño: cerámica en pisos y pared. Pared: pintados.

-NOTA DE LIQUIDACIÓN: Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados.

Código	LRCAJA-10904 22089	Propósito	Modelo 8-14	Tipo avalúo	valor comercial
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía				
Tipo identificación	NIT.	Documento	NIT 860021967-7	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	DANIEL LEONARDO BERMON FIGUEREDO				
Tipo identificación	C.C.	Documento	1090422089	Teléfono	3223770072
Email	perezyquinterodistribuciones@gmail.com				
Datos del propietario:					
Propietario	BRINNY YANIRET CARDENAS MANTILLA				
Tipo identificación	C.C.	Documento	1090519957	Ocupante	Propietario
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	AVENIDA 28 # 19-75 CONJUNTO CERRADO TERRANO STRA - APARTAMENTO 214 TORRE 2-COMPLEJO HABITACIONAL TERRAVIVA - TERRANOVA-TERRANO STRA				
Conjunto	CONJUNTO CERRADO TERRA NOSTRA				
Ciudad	San Jose de Cucuta	Departamento	Norte de Santander	Estrato	2
Sector	Urbano	Barrio	SECTOR BOCONÓ	Ubicación	Construcción
Tipo Inmueble	Apartamento	Tipo subsidio	VIP Vivienda Interes Prioritario	Sometido a PH	Si
Observación	<p>Inmueble ubicado en: En el Conjunto Cerrado Terra Nostra, en la torre 2, apartamento 214.</p> <p>Al inmueble se llega así: Por el anillo Vila oriental y directamente por la vía antigua Boconó.</p> <p>Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.</p>				

Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	214		
Clase inmueble	Multifamiliar	Otro		Método evaluación	MERCADO
Justificación de Metodología	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):</p> <p>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p>				
ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	48.50	AREA	M2	48.5
AREA PRIVADA	M2	44.04	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	55.941.000
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	44.04	AREA PRIVADA VALORADA	M2	44.04
Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias				
Actualidad edificadora	Sector con buena accesibilidad. En el sector se observan remodelaciones y ampliaciones de las viviendas existentes.- Existe dotación recreativa e institucional.				
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.				
Reglamentación urbanística:	<p>Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal: Según Escritura 7764 del 13-10-2021 Notaría Segunda de San José de Cúcuta. Registrada el 14-10-2021 Anotación 003 del certificado de libertad y tradición 260-351441.</p> <p>Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: P.O.T., Según Acuerdo 022 del 19 de diciembre de 2019. El inmueble cumple con las normas según la norma vigente anteriormente mencionada.</p>				

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
3159	EscrituraDePropiedad	29/04/2022	SEGUNDA	San Jose de Cucuta

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Coeficiente	Cédula catastral	Detalle
260-351441	01/10/2024	0.3333	SIN INFORMACION	APTO 214 TR 2

Observación	La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble. Limitaciones al dominio: anotación 7,8, del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar.
--------------------	---

Observación	PARQUEADERO COMUNAL DE CARROS Y MOTOS.
--------------------	--

SERVICIOS PÚBLICOS			AMOBLAMIENTO URBANO	
	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	NO
Gas	SI	SI	Ciclo rutas	NO

CARACTERISTICAS

Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	2	Barrio legal	Si	Topografia	Plana
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		

EQUIPAMIENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		
	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	300-400	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Bueno	300-400	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	Bueno	0-100	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	mas de 500	Tipo de vía	VIA VEHICULAR EN ASFALTO.	
Escolar	Bueno	300-400			
Comercial	Bueno	400-500			

IMPACTO AMBIENTAL					
Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO
Observación:	No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.				

Escrivatura de Propiedad Horizontal	7764		Fecha escritura	13/10/2021	
Notaria escritura	SEGUNDA		Ciudad escritura	San Jose de Cúcuta	
Valor administración	120000	Total unidades	300	Terraza comunal	Si
Ubicación	Apartamento Exterior	# Pisos edificio	5	Porteria	Si
Horario vigilancia	24 horas	Tanque	Si	Cancha	Si
Zonas verdes	Si	Shut	Si	Citófono	Si
Aire acondicionado	No	Teatrino	No	Sauna	No
Club	No	Bomba eyectora	Si	Gimnasio	No

Bicicletero	No	Garaje visitante	Si	Golfito	No
Calefacción	No	Planta eléctrica	Si	Jardín infantil	Si
Piscinas	Si	Ascensores	Si	#Ascensores	3
#Sótanos	0				
Observación	Escritura: 7764, Fecha escritura: 13/10/2021, Notaría escritura: SEGUNDA, Ciudad escritura: San Jose de Cúcuta, Administración: 120000, Total unidades: 300, Ubicación: Apartamento Exterior , Nro. Pisos: 5, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Bomba eyectora: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Jardín infantil: Si, Terraza comunal: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 3				

Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Industrializado	Estructura reforzada	NO DISPONIBLE
Material construcción	mixtas	Tipo estructura	sistema dual o combinado		
Daños por Sismos	No disponibles	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	Placa de concreto
Fachada	graniplast	Ancho fachada	Mayor 9 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado	Otro tipología vivienda	
Año construcción	2022	Edad Inmueble	2 años	Vida útil	100 años
Estado construcción	Usada	%Avance	100		
Licencia construcción	SIN INFORMACION				
Observación	<p>Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.</p> <p>La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.</p>				

INFORMACIÓN DEPENDENCIAS

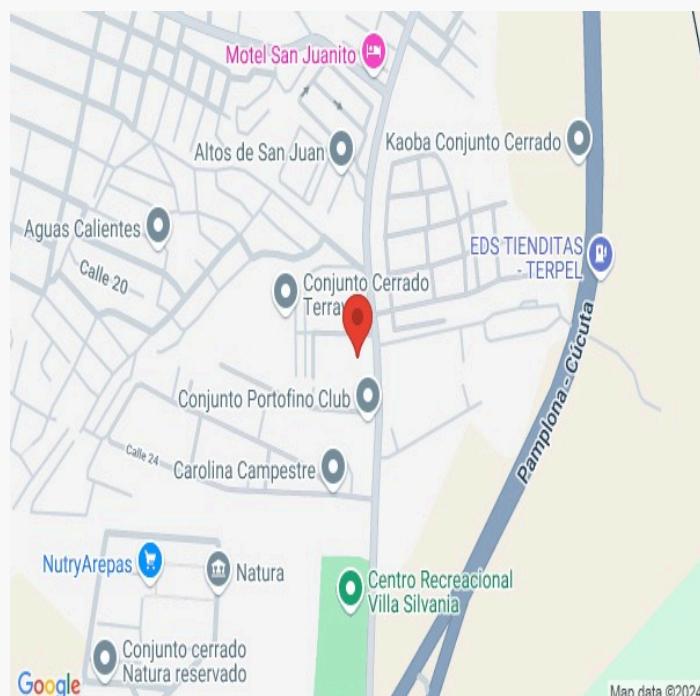
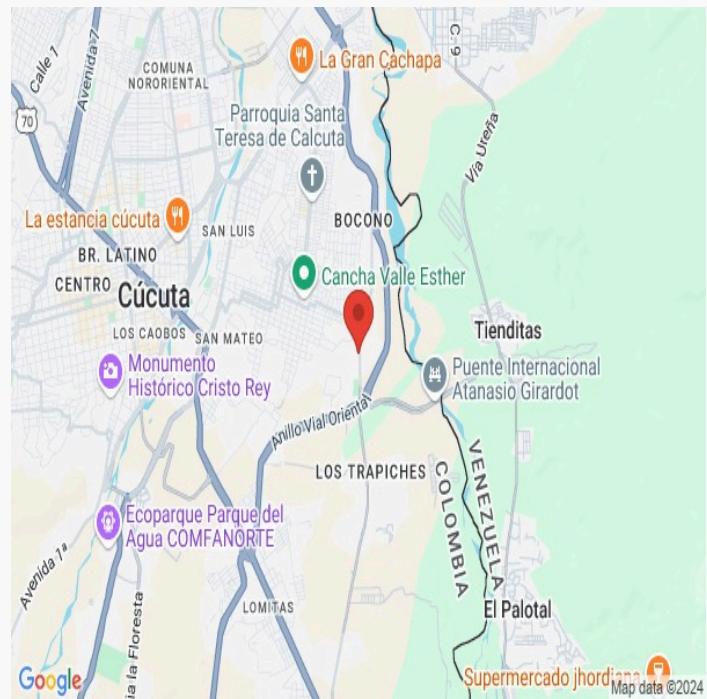
Sala	1	Comedor	1	Cocina	Semilnt
Baños Sociales	1	Patio interior	0	Habitaciones	3
Closet	0	Baños privados	1	Estar	0
Bodega	0	Estudio	0	Cuarto servicio	0

Baños servicio	0	Zona ropas	1	Local	0
Balcón	1	Jardin	No	Zona verde	No
Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno
Observación	Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Baño privado: 1(solo puntos), Zona ropas: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno				

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Estado	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.

Observación	Pisos: cerámica. Cocina: enchape en porcelanato, remodelada. Baño: cerámica en pisos y pared. Pared: pintados.
-------------	---

Dirección: AVENIDA 28 # 19-75 CONJUNTO CERRADO TERRANO STRA - APARTAMENTO 214
TORRE 2-COMPLEJO HABITACIONAL TERRAVIVA - TERRANOVA-TERRANO STRA |
SECTOR BOCONO | San Jose de Cucuta | Norte de Santander



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 7.88122
GEOGRAFICAS : 7° 52' 52.3914''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -72.46431
GEOGRAFICAS : 72° 27' 51.5154''

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	CJ. CR. TERRAVIVA	2	\$125,000,000	0.97	\$121,250,000	0	\$0	0	\$0	\$2,753,178.93	(60)(7) 571 8371
2	NATURA CENTRAL	4	\$130,000,000	0.97	\$126,100,000	0	\$0	0	\$0	\$2,627,083.33	321 9284417
3	CJ. CR. TERRAVIVA	3	\$125,000,000	0.97	\$121,250,000	0	\$0	0	\$0	\$2,753,178.93	310 2039500
4	NATURA CENTRAL		\$120,000,000	0.97	\$116,400,000	0	\$0	0	\$0	\$2,476,595.74	(607) 5821919
Del inmueble		214		.		0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	6	46	44.04	1.0	1	1.0	1.0	1.0	1	\$2,753,178.93
2	5	58	48	1.0	1.0	1.0	1.0	1	1	\$2,627,083.33
3	6	46	44.04	1.0	1	1.0	1.0	1.0	1	\$2,753,178.93
4	5	58	47	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,476,595.74
2 años								PROMEDIO		\$2,652,509.23
								DESV. STANDAR		\$131,479.79
								COEF. VARIACION		4.96%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$2,783,989.03	TOTAL	\$122,606,876.76
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,521,029.44	TOTAL	\$111,026,136.43
VALOR TOTAL	\$116,816,496.36			

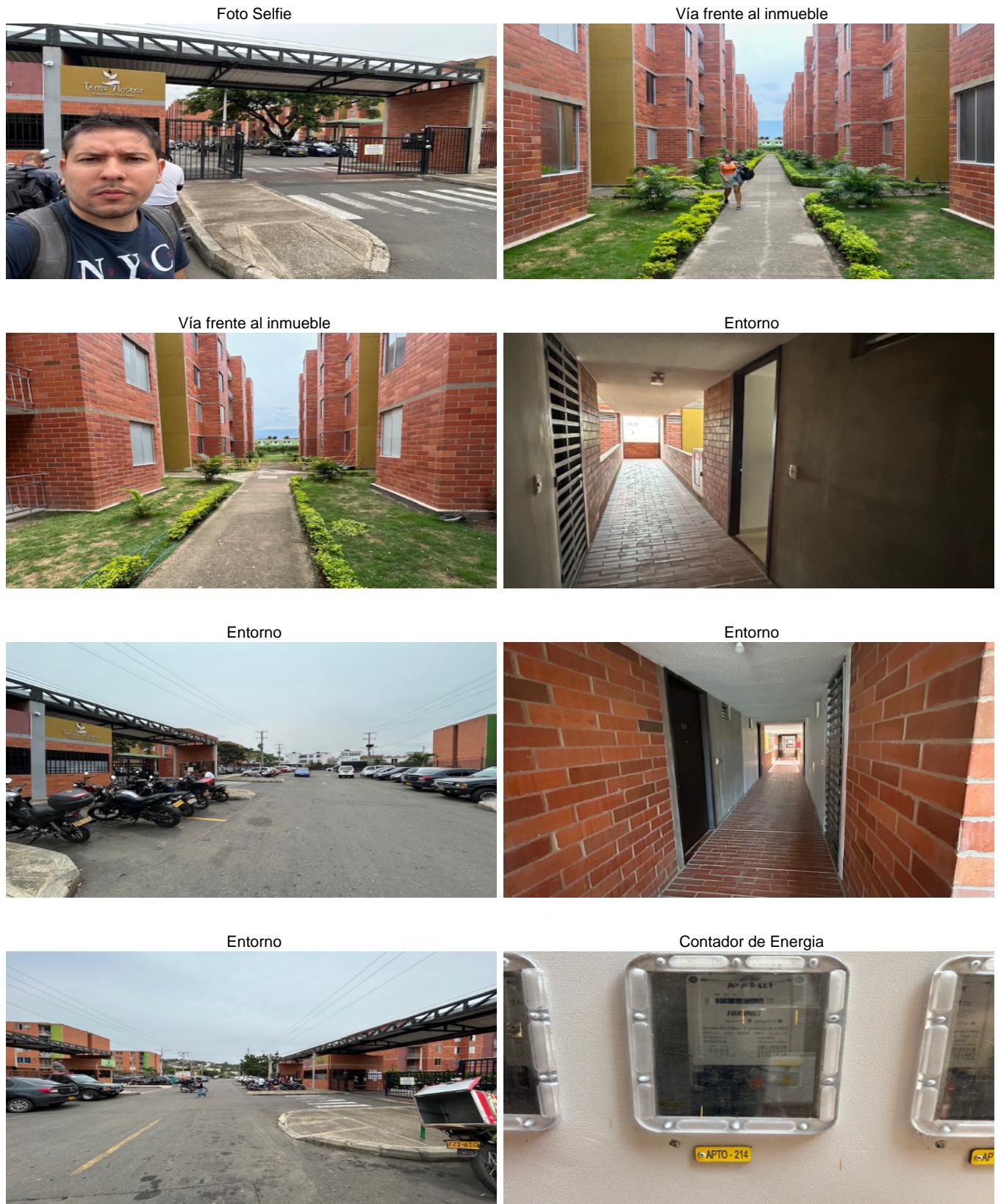
Observaciones:

Enlaces:

1 - https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-7e90-9b0135b1d608-b512-190d120-1ff9?page=1&pos=0&l_sec=1&l_pvrid=fefbceca-b32e1-4f79-beb1-0eba1ea85f6c2 - https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-4094-839ae6ec188-984f-f2189a3d-30ec?page=1&pos=2&l_sec=1&l_pvrid=fefbceca-b32e1-4f79-beb1-0eba1ea85f6c3 - https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-3b4a-9f46b69b6d91-8ba8-ff8be792-7744?page=1&pos=3&l_sec=1&l_pvrid=01243f6f6911-4505-8766-ae71bbcae6a74 - https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-3fd9-fc7a20a234aa-b7c3-471950a5-a28f?page=1&pos=6&l_sec=1&l_pvrid=01243f6f6911-4505-8766-ae71bbcae6a7

Plano





Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



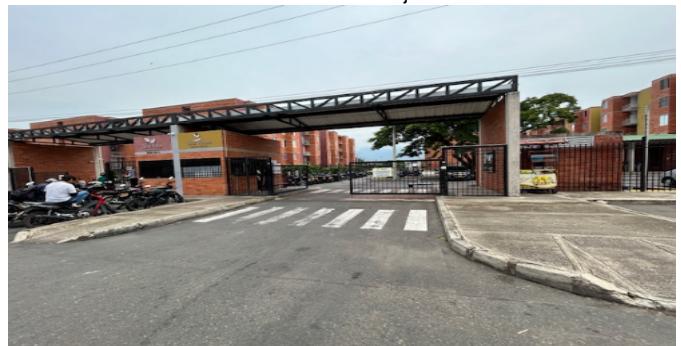
ACCESO - NOMBRE TORRE



Nomenclatura



Fachada del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Sala Comedor



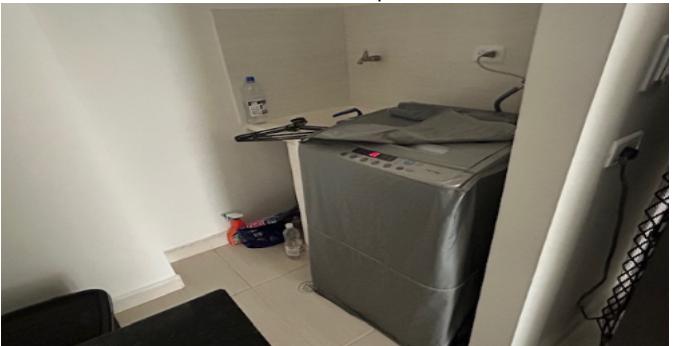
Sala Comedor



Cocina



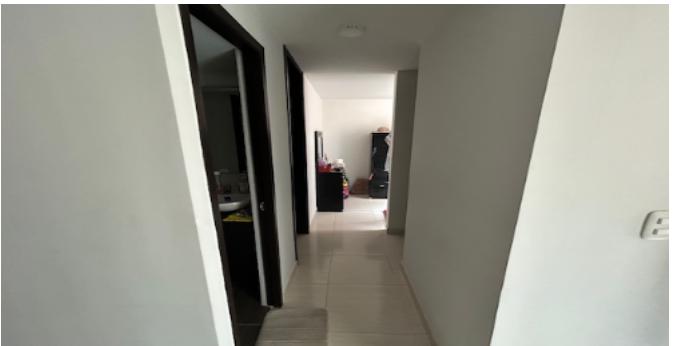
Zona de Ropas



Balcón



VISTA INTERIOR



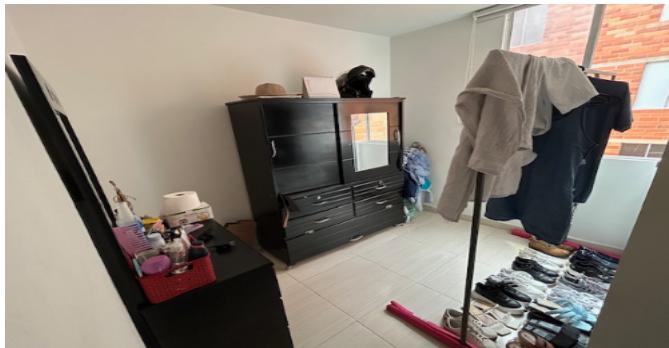
Hab. 1 o Habitación Principal



Baño Privado Hab 1



Habitación 2



Habitación 3



Baño Social 1



Ascensor-CJ

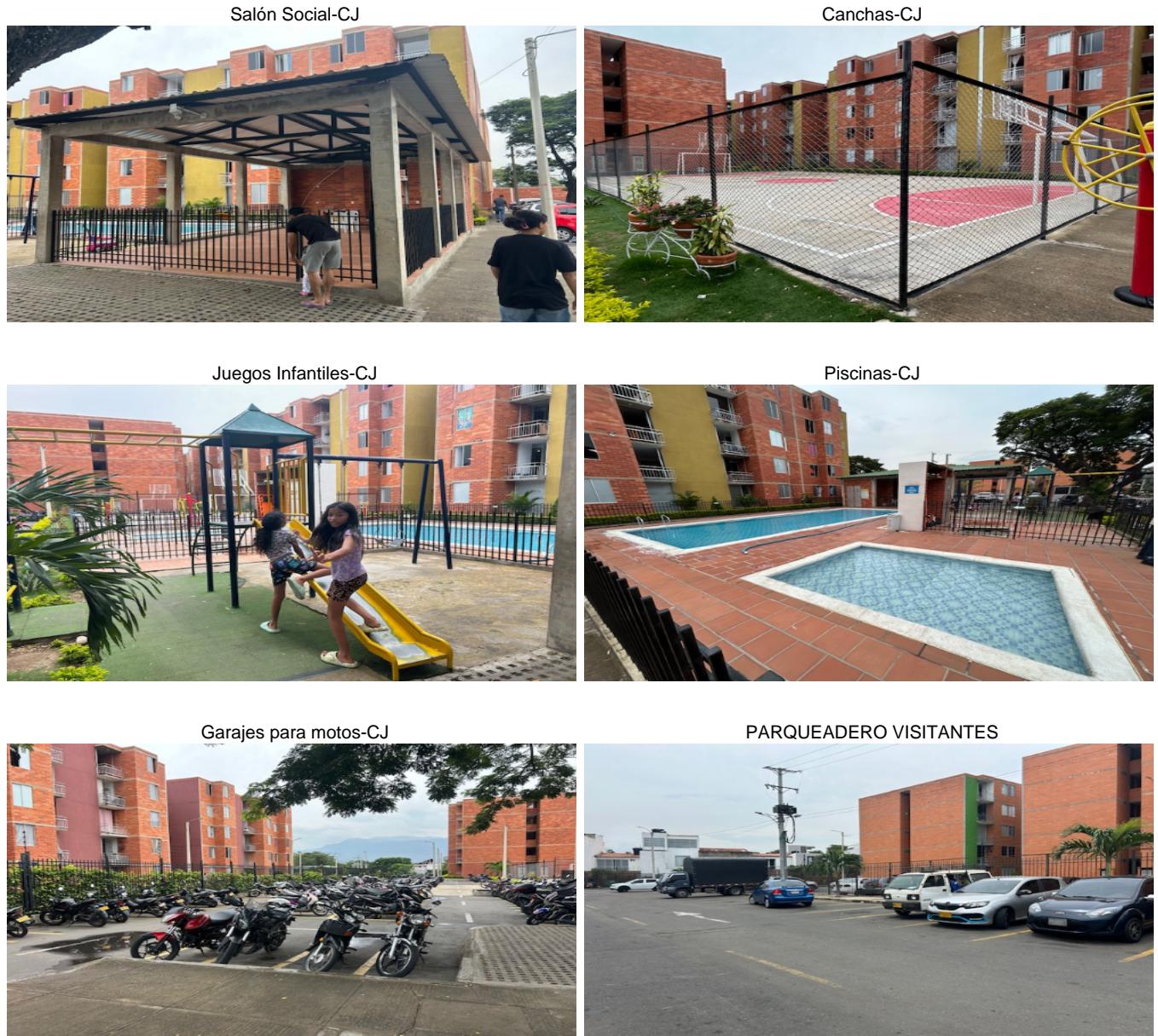


Garajes Comunales-CJ



Escalera común - CJ





VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: Apartamento: APTO ó AP --- TORRE: TO --- LOTE: LO --- CASA: CS o CA --- AVENIDA: AV --- CALLE: CL --- CARRERA: CRA ó KR--- Diagonal: Diag. --- Conjunto: CJ --- Edificio: ED --- Residencial: Res --- Etapa: ET --- SIN Estrato: SE---Matrícula inmobiliaria: M.I.--- Certificado de libertad y tradición: CLT--- SIN INFORMACIÓN: S/I ----- METODOLOGÍA:

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su

vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -**según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1090422089



PIN de Validación: b2c31a73



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores
http://anana.org.co
Carrera 12 # 10-300
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.M.R.
En Bogotá 160 91 46
A Nivel Nacional: 01 8000 423 640

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CRISTIAN ANDRES SALAZAR HERREÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1090485735, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 03 de Noviembre de 2023 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1090485735.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CRISTIAN ANDRES SALAZAR HERREÑO se encuentra Actualmente inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
03 Nov 2023

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
03 Nov 2023

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
03 Nov 2023

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b2c31a73



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Asociaciones
https://anane.org.co
Carrera 12 # 10-300
Bogotá D.C. - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.M.R.
En Bogotá: 160 91 46
A Nivel Nacional: 01 8000 423 640

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
03 Nov 2023

Régimen
Régimen Académico

RAA AVALUO: LRCAJA-1090422089 M.I. 260351441

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y demás tipos de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
03 Nov 2023

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
03 Nov 2023

Régimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
03 Nov 2023

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b2c31a73



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores
https://anana.org.co
Carrera 12 # 10-300
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.M.R.
En Bogotá 166 97 46
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
03 Nov 2023

Régimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra categoría.

Fecha de inscripción
03 Nov 2023

Régimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
03 Nov 2023

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
03 Nov 2023

Régimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Página 3 de 4



PIN de Validación: b2c90a79



<https://www.raa.org.co>



Dirección: CLL 6 # 3-73 BR. CHAPINERO

Teléfono: 3142494658

Correo Electrónico: cristian.andres182@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral en avalúos por competencias en 13 categorías - Instituto Politécnico Nacional Latinoamericano "I.P.L."

Arquitecto-Universidad Anotnio Nariño

Ingeniero Civil- Universidad Francisco de Paula Santander

Que revisando los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CRISTIAN ANDRES SALAZAR HERREÑO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1090485735

El(la) señor(a) CRISTIAN ANDRES SALAZAR HERREÑO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b2c90a79

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Octubre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410016949101578878

Nro Matrícula: 260-351441

Página 1 TURNO: 2024-260-1-119869

Impreso el 1 de Octubre de 2024 a las 09:48:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 260 - CUCUTA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: SAN JOSE DE CUCUTA VEREDA: CUCUTA

FECHA APERTURA: 01-12-2021 RADICACIÓN: 2021-260-6-28596 CON: ESCRITURA DE: 13-10-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 214 TORRE 2 CON coeficiente de propiedad 0.3333% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 7764, 2021/10/13, NOTARIA SEGUNDA CUCUTA. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 44 CENTIMETROS CUADRADOS: 04

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 48 CENTIMETROS:
CUADRADOS50

COEFICIENTE : 0.3333%

COMPLEMENTACION:

PRIMERO: ---- ESCRITURA 7469 DEL 30/12/2020 NOTARIA SEGUNDA 2 DE CUCUTA REGISTRADA EL 14/1/2021 POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL DE: CONSTRUCTORA YADEL S.A.S. , DE: GRUPO CONSTRUCTOR INGTRICON S.A.S. , A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. EN SU CONDICION DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TERRANO STRA NIT. 830053700-6 , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-314231 .---- SEGUNDO: ----ESCRITURA 1277 DEL 12/3/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE CUCUTA REGISTRADA EL 28/3/2016 POR DIVISION MATERIAL A: CONSTRUCTORA YADEL S.A.S. , A: GRUPO CONSTRUCTOR INGTRICON S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-314231 .--- TERCERO: --- ESCRITURA 1368 DEL 17/3/2017 NOTARIA SEGUNDA 2 DE CUCUTA REGISTRADA EL 17/3/2017 POR CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL A: IARIA BOGOTÁ S.A., VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO TERRAVIVA ETAPA 1 - FIDUBOGOTA - NIT: 830055897-7 , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-321799 .--- CUARTO: --- ESCRITURA 3565 DEL 12/12/2013 NOTARIA CUARTA 4 DE CUCUTA REGISTRADA EL 19/12/2013 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: HILDA MARIA SERRATO ALBARRACIN , DE: NELSON TRUJILLO ROJAS , DE: CLINTON TRUJILLO SERRATO , A: GRUPO CONSTRUCTOR INGTRICON S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-265596 .---- QUINTO: --- ESCRITURA 2725 DEL 17/10/2013 NOTARIA CUARTA 4 DE CUCUTA REGISTRADA EL 4/12/2013 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: CONSTRUC MARIO E.U. , A: CONSTRUCTORA YADEL S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-265596 .--- SEXTO: --- ESCRITURA 8756 DEL 28/12/2012 NOTARIA SEGUNDA 2 DE CUCUTA REGISTRADA EL 19/2/2013 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: CONSTRUC MARIO E.U. , A: HILDA MARIA SERRATO ALBARRACIN , A: NELSON TRUJILLO ROJAS , A: CLINTON TRUJILLO SERRATO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-265596 .---- SÉPTIMO: ---- ESCRITURA 3953 DEL 2/6/2009 NOTARIA SEGUNDA 2 DE CUCUTA REGISTRADA EL 20/4/2010 POR COMPROVENTA DE: DENOMINACION EVANGELICA ALIANZA DE COLOMBIA , A: CONSTRUC MARIO E.U. , A: SOCIEDAD "YADEL LIMITADA" , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-265596 .---- OCTAVO: --- ESCRITURA 3953 DEL 2/6/2009 NOTARIA SEGUNDA 2 DE CUCUTA REGISTRADA EL 20/4/2010 POR DIVISION MATERIAL A: DENOMINACION EVANGELICA ALIANZA DE COLOMBIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-265596 .---- NOVENO: --- ESCRITURA 652 DEL 18/4/2002 NOTARIA 6 DE CUCUTA REGISTRADA EL 3/5/2002 POR DIVISION MATERIAL A: DENOMINACION EVANGELICA ALIANZA DE COLOMBIA - D.E.A.C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-222831 .---- DECIMO: --- OFICIO 045 DEL 2/5/2002 AREA METROPOLITANA DE CUCUTA REGISTRADA EL 3/5/2002 POR AUTORIZACION REGISTRO DE: AREA METROPOLITANA , A: DENOMINACION EVANGELINA ALIANZA DE COLOMBIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 260-222831 .---- UNDÉCIMO: --- RGISTRO -24-03-1993 ESCRITURA 4149 DEL 23-12-1992 NOTARIA 5 DE CUCUTA COMPROVENTA, POR VALOR DE \$ 5,814,630.00 DE: SOCIEDAD INVERSIONES QUINTA BERTHEL LTDA. , A : ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS DEL ORIENTE COLOMBIANO.-1992 ---DECIMO PRIMERO: --- REGISTRO DEL 12-08-81 ESCRIT.#2716 DEL 03-08-81 NOTARIA 3.CUCUTA. COMPROVENTA.-MODO DE ADQUIRIR.- DE: ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS DEL ORIENTE COLOMBIANO A:SOCIEDAD INVERSIONES QUINTA BETHEL LTDA. 1981 ---- DECIMO SEGUNDO: -- REGISTRO DEL 12-08-81 ESCRIT.#2716 DEL 03-08-81 NOTARIA 3.CUCUTA. ACLARACION EXTENSION Y LINDEROS. A:ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS DEL ORIENTE COLOMBIANO. 1987. ---- DECIMO TERCERO: ---- REGISTRO DEL 24-08-76 ESCRIT.#1139 DEL 11-08-76 NOTARIA 3.CUCUTA. ENGLOBAMIENTO. A:ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS DEL ORIENTE COLOMBIANO. 1976. A) MATRICULA # 18084 DE CUCUTA.- ---- DECIMO CUARTO: --- REGISTRO DEL 03-08-64 ESCRIT.#1199 DEL 31-07-64 NOTARIA 1.CUCUTA. COMPROVENTA.-MODO DE ADQUIRIR.- DE: FORERO TULIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410016949101578878

Nro Matrícula: 260-351441

Página 2 TURNO: 2024-260-1-119869

Impreso el 1 de Octubre de 2024 a las 09:48:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CESAR. A:NEIRA DE FORERO JOSEFINA. A:ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS DEL ORIENTE COLOMBIANO. 1964. ---- DECIMO QUINTO: --- REGISTRO DEL 30-06-61 ESCRIT.#998 DEL 19-06-61 NOTARIA 1.CUCUTA. COMPROVENTA.-MODO DE ADQUIRIR.- DE:PEREZ CARDENAS, RAUL A:FORERO TULIO CESAR; NEIRA DE FORERO, JOSEFINA. 1961. ---- DECIMO SEXTO: --- REGISTRO DEL 14-12-57 ESCRIT.#3297 DEL 09-11-57 NOTARIA 2.CUCUTA. COMPROVENTA.-MODO DE ADQUIRIR.- DE:PEREZ PE/ARANDA, VICTOR. A: PEREZ, RAUL. 1957. MATRICULAS #18343 DE CUCUTA Y 913 DE VILLA DEL ROSARIO. ---- DECIMO SÉPTIMO: --- REGISTRO DEL 16-03-63 ESCRIT.#323 DEL 08-03-63 NOTARIA 1.DE CUCUTA. DECLARACION DE CONSTRUCCION. A:ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS DEL ORIENTE COLOMBIANO. 1963. DECIMO OCTAVO: --- REGISTRO DEL 24-02-62 ESCRIT.#181 DEL 16-02-62 NOTARIA 1.CUCUTA. COMPROVENTA.-MODO DE ADQUIRIR.- DE:REYES JULIO. A:ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS DEL ORIENTE COLOMBIANO. 1962. DECIMO NOVENO: --- REGISTRO DEL 21-04-58 ESCRIT.#3296 DEL 09-11-57 NOTARIA 2.CUCUTA. COMPROVENTA.-MODO DE ADQUIRIR.- DE:PEREZ PE/ARANDA, VICTOR A: REYES, JULIO. 1958.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) AVENIDA 28 # 19-75 CONJUNTO CERRADO TERRANOESTRA - APARTAMENTO 214 TORRE 2-COMPLEJO HABITACIONAL TERRAVIVA - TERRANOVA-TERRANOESTRA

DETERMINACION DEL INMUEBLE: SIN_SELECCIONAR

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

260 - 314231

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-11-2020 Radicación: 2020-260-6-20309

Doc: ESCRITURA 5056 DEL 09-10-2020 NOTARIA SEGUNDA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0381 SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO POZO C1 HASTA EL RAMAL DE 8 ° QUE SE DESPRENDE DESDE LA CAJA RECOLECTORA DE AGUAS NEGRAS LOCALIZADA EN LA PORTERIA DEL PREDIO SIRVIENTE Y QUE DESCARGA EN EL POZO CE2 O SEA EN EL CONJUNTO CERRADO TERRANOESTRA.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA YADEL S.A.S

DE: GRUPO CONSTRUCTOR INGTRICON S.A.S

A: CONJUNTO CERRADO TERRANOVA-COMPLEJO HABITACIONAL TERRAVIVA-TERRANOVA-TERRANOESTRA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-01-2021 Radicación: 2021-260-6-1443

Doc: ESCRITURA 7469 DEL 30-12-2020 NOTARIA SEGUNDA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. EN SU CONDICION DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TERRANOESTRA NIT. 830053700-6



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410016949101578878

Nro Matrícula: 260-351441

Pagina 4 TURNO: 2024-260-1-119869

Impreso el 1 de Octubre de 2024 a las 09:48:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CARDENAS MANTILLA BRINNY YANIRETH

CC# 1090519957 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-05-2022 Radicación: 2022-260-6-11254

Doc: ESCRITURA 3159 DEL 29-04-2022 NOTARIA SEGUNDA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS MANTILLA BRINNY YANIRETH

CC# 1090519957

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-05-2022 Radicación: 2022-260-6-11254

Doc: ESCRITURA 3159 DEL 29-04-2022 NOTARIA SEGUNDA DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS MANTILLA BRINNY YANIRETH

CC# 1090519957

A: A FAVOR SUYO, DE SU(S) HIJO(S) MENOR(ES) QUE TENGA(N) Y DE LOS QUE LLEGARE(N) A TENER

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2022-260-3-374 Fecha: 16-02-2022
SE CORRIGE DIRECCIÓN CONFORME ESCRITURA PÚBLICA N° 7764 DE FECHA 13/10/2021 NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA, CONTENIDA DE PH -
"VALE ART. 59 LEY 1570/2012"

ESTADISTICA DE
ESTIMACION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410016949101578878

Nro Matrícula: 260-351441

Página 5 TURNO: 2024-260-1-119869

Impreso el 1 de Octubre de 2024 a las 09:48:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-260-1-119869 FECHA: 01-10-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

DEPARTAMENTO SUPERIOR DE NOTARIADO Y REGISTRO. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA. SNR. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA. SNR.

MARTHA ELIANA PEREZ TORRENEGRA

REGISTRADORA PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

SNR